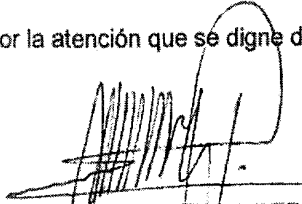


SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento que adjunto, y del cual se dignará conferirme **CUATRO (4)** copias Certificadas.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.



DR. MARTIN PORTILLA PEREZ
MATRICULA C.A.P. # 2375.



QUITO GUAYAQUIL
Av. Amazonas 4600 Victor Emilio Estrada # 814-A.
Ed. Exprocom, piso 10 entre Huayacanes y Higuera
Telf.: (593 2) 226 6062 Telf.: (593 4) 238 6665
Fax: (593 2) 226 6061

ECUADOR ejvv@uio.satnet.net
www.vivancoyvivanco.com

PODER ESPECIAL

Yo, Antoni Rossich Terme, mayor de edad, de nacionalidad española, de Pasaporte No. AE075039 en mi calidad de representante de la sociedad CIRSA INTERNATIONAL GAMING CORPORATION, S.A.U., al cargo de administradora única que ésta ostenta en la sociedad CIRSA CASINO CORPORATION, S.L.U. ("LA COMPAÑÍA"), sociedad constituida bajo las leyes de España, debidamente autorizado para este acto, por este medio otorgo, en nombre y representación de LA COMPAÑÍA, un Poder Especial, a favor del Estudio Jurídico VIVANCO & VIVANCO Cia. Ltda., debidamente representado por su Gerente General, ("el APODERADO") para actuar individualmente conforme a las siguientes facultades:

a) Constituir sociedades, compañías, fundaciones, asociaciones o, cualquier otro tipo de personas jurídicas a nombre y representación de "LA COMPAÑÍA"; b) Suscribir todo escrito, carta, comunicación, escrituras y documentos necesarios para lograr la constitución de cualquier otro tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "LA COMPAÑÍA"; c) Realizar toda gestión, trámite o procedimiento necesario para lograr la constitución de cualquier tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "LA COMPAÑÍA"; d) Para que a nombre y representación de "LA COMPAÑÍA", puedan intervenir en toda clase de Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales que se celebren, en las Empresas, Sociedades, Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones o Compañías de las cuales sea socia o accionista actualmente o que en lo sucesivo pase a serlo la misma, defendiendo los intereses y firmando las actas correspondientes si es del caso; e) Para que a nombre y representación de "LA COMPAÑÍA" puedan aceptar cualquier cargo, nombramiento o función administrativa en las Empresas, Sociedades, Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones; o Compañías de las cuales sea socia o accionista actualmente o que en lo posterior pase a serlo la misma, así como, y cuando sea del caso puedan renunciar libremente a dichos cargos o funciones; f) Recibir o aceptar como cesionario o como accionista, al igual que retirar, firmar y suscribir toda clase de acciones, Talonarios, Títulos de Acciones o de Certificados de Aportaciones que se emitan y le puedan corresponder a la mandante, o sean a favor y/o en nombre de "LA COMPAÑÍA"; g) Para que en todo caso y que por Ley, fuere necesario, manifiesten el expreso consentimiento de "LA COMPAÑÍA". El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por los apoderados para actuar individualmente en cualquier parte del territorio Ecuatoriano.

13 de julio de 2006



Antoni Rossich Terme
Representante de CIRSA INTERNATIONAL GAMING CORPORATION, S.A.U.
Administradora Única
CIRSA CASINO CORPORATION, S.L.U.

GUAYAS QUAYAS
Av. Amazonas 1500 Victor Emilio Estrada # 814-A
Ed. Ecuador, piso 10 Suite Huayacanta y Huayacanta
Tel: (005 2) 225 0002 Tel: (005 4) 225 0000
Fax: (005 2) 225 0001

ECUADOR apoderado@vivanco.com
www.vivancoy.com



0,15
€ SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE

A33582

ESTEBAN CUYÁS HENCHE
NIHIL PRIUS FIDE
FE PUBLICA
NOTARIAZ



0083370000

LEGITIMACIÓN DE FIRMA Yo, ESTEBAN CUYÁS HENCHE, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Terrassa, DOY FE: Que la firma que antecede pertenece a DON ANTONI ROSSICH TERME con DNI. número 46.210.208-B y la considero legítima por serme conocida.

LIBRO INDICADOR, asiento número 721. Terrassa, a diecisiete de julio de dos mil seis.



7K7587105

05/2006



Apostille (o legalización única)

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978,
de 2 de octubre)

1. País ESPAÑA-----
El presente documento público-----
2. Ha sido firmado por D. ESTEBAN CUYAS HENCHE-----
3. Actuando en calidad de Notario, en legitimación de firma de D.-
Antoni Rossich Terme, puesta al pie de un documento de Poder---
expedido por "CIRSA INTERNATIONAL GAMING CORPORATION, S.A.U.", -
libro indicador n°. 721, de fecha 17 de julio de 2006.-----
4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría de--
TERRASSA-----

CERTIFICADO

5. En BARCELONA----- 6. El 24 de Julio de 2006.-----
7. Por DON FRANCISCO ARMAS OMEDES, Censor Primero de la Junta-----
Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. Con el número: -42859/2006-----
9. Sello/timbre : 10. Firma:

0,15 € SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



Nihil Prius Fide

A12592846



Francisco Armas Omedes
Censor Primero

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Martín Portilla Pérez con matrícula número dos mil trescientos sesenta y cinco de Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en dos (02) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mi cargo, el Poder Especial otorgado por la sociedad CIRSA INTERNATIONAL GAMING CORPORATION, S.A. U a favor de el ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA.LTDA., que anteceden, Quito, a tres de agosto de dos mil seis.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaría Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de agosto del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO